

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

721 *BARCELONA*

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 885/2010, se ha declarado, mediante auto de fecha 9 de diciembre de 2010, el Concurso de Goldfield Fragarom, S.L., con domicilio en El Prat de Llobregat, calle Apel·les Mestres, n.º 36 bis, con CIF B84365915, habiendo solicitado su liquidación.

Se ha designado Administrador Concursal a Jordi Castells Llavines (Auditor de Cuentas), con domicilio en Av. Diagonal, 329, 2.º 1.ª, de Barcelona, 08009 (casanellas@casanellas.es).

Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 12, de Barcelona, y también Juzgado Decano de El Prat de Llobregat.

Barcelona, 7 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100093180-1